CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **FABIÁN JOSÉ VILLEDA CORONA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-228-2026**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido del Servicio de Administración de Rentas (SAR) el expediente administrativo **No. 12020250000501** de la sociedad mercantil denominada **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, con **RTN No.** [redacted], a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), mediante Oficio **No. SAR-DGCT-SR-04-G-2026**, de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026), contentivo de Recurso de Apelación interpuesto en fecha siete (7) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **FABIÁN JOSÉ VILLEDA CORONA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA: 1)** De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 93, 171, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS** SECRETARIA GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIA DE FINANZAS SECRETARIA GENERAL HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG